Asunción, 19 de agosto de 2014.-

ICEO Nº 46/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 49/2014 "PROVISIÓN DE LECHE – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morinigo de Florentín,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Lic. Alcides Enciso,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 49/2014 "Provisión de Leche – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 49/2014 "Provisión de Leche – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.084** de fecha 17 de junio de 2014, con **ID Nº 274.932**, cuyo PAC fue programado por un monto total de **Gs. 72.000.000** (guaraníes setenta y dos millones). El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el total".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	2 DE JULIO S.R.L.	Nota UOC N° 230/14	904-752
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	Nota UOC N° 240/14	0493-240201
3	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.	Nota UOC N° 235/14	391-491
4	GRUPO CANGURO S.A.	Nota UOC N° 231/14	202-908
5	PARMALAT PARAGUAY S.A.	Nota UOC N° 241/14	582-707
6	FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION-FECOPROD-LTDA	Nota UOC N° 236/14	445-558
7	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA	Nota UOC N° 234/14	202-515
8	PROCESADORA Y PROVEEDURIA DE CARNES Y LACTEOS S.A.	Nota UOC N° 232/14	502-087
9	COOPERATIVA COLONIA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA	Nota UOC N° 237/14	417-000
10	COOPERATIVA CHORTTIZER LTDA	Nota UOC N° 233/14	293-301
11	COOPERATIVA DE PTOS DE LECHE LA HOLANDA LTDA	Nota UOC N° 239/14	222-250
12	GRIMEX S.A.	Nota UOC N° 238/14	502-922

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **22 de julio de 2014**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 29 de julio de 2014, a cuyo acto se presentó 1 (una) empresa oferente, y se dio curso a la apertura del sobre de oferta.

LIC. ALCIDES ENCISO G.
Jefe - Control de Suministro

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

Resumen de datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incl.)
RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA	61.200.000

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO C, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED N° 70/14** de fecha 05 de agosto de 2014, cuya conclusión se resume en que el oferente **RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA.**, cumple con todas las documentaciones Sustanciales requeridas en las bases y condiciones del llamado.

En cuanto las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO Nº 498 en fecha 05 de agosto de 2014. Estas documentaciones son las siguientes:

- Registro de Establecimiento otorgado por el INAN.
- Certificación de Análisis de la composición físico química.
- Constancia de poseer Cuenta Bancaria.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones adicionales solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario **DAJ/IED N° 72/14** de fecha 11 de agosto de 2014, constatándose el cumplimiento de las mismas. En cuanto al Registro de Establecimiento otorgado por el INAN y el Certificado de Análisis de la composición físico química, se deja constancia de que los mismos fueron emitidos a nombre de la empresa productora, no obstante, el oferente presenta en su oferta la Constancia de Distribuidor expedida por la Coopertativa Chortitzer Ltda para ofertar y proveer dicho producto, adjuntándose las documentaciones relacionadas al control sanitario, como ser el Registro de Establecimiento cuyo vencimiento es el 08/11/2015, y el Análisis de la composición físico química que demuestra el cumplimiento del producto con las especificaciones técnicas, por tanto el oferente cumple con el requisito establecido en el PBC.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como ANEXO D, copia del **INFORME TECNICO**, elaborado por el Dpto. de Suministro dependiente de la **Dirección Administrativa** según Nota **NDCIB Nº 149/2014** de fecha **12 de agosto de 2014**, cuya conclusión, se resume en que el oferente **RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA.**, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como ANEXO E, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 394/2014** de fecha **01 de agosto de 2014**, cuya conclusión de la única firma calificada se resume lo siguiente:

LIC. ALCIDES ENCISO G.
Jefe - Control de Suministro

- **RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 49/2014 "Provisión de Leche – Ad Referéndum"**, a la empresa **RASE S.R.L. DISTRIBUIDORA,** por un monto total **Gs. 61.200.000** (guaraníes sesenta y un millones doscientos mil), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser la única oferta presentada, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)	Precio Total por Caja de 12 Unidades (IVA Incl.)
1	Leche UAT Entera	Trébol	Paraguaya	unidad	Caja de 12 unidades de un litro	1.200	Gs. 51.000	Gs. 61.200.000
Total Ofertado (IVA Incluido)								**Gs. 61.200.000**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

LIC. ALCIDES ENCISO G.
Jefe - Control de Suministro

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS